

SELO QUARTO. AN
DE MIL SETECIENTOS Y
TRENTA Y QUATRO.

J. Peláez por la persona de Don Diego de
Castilla de Leon de Aragón de las dos Sicilias
de Jerusalem de Navarra de Granada de Toledo
de Valencia de Sicilia de Mallorca de Se
villa. D. N. Adm.º perpetuo de la Real y Ca
ballería de España por autoridad y por el
ca.º por quanto por parte de vos Juan
Abellan Herdenero vec.º y natural de la villa
de San Simeón de la zona de que por Don
Alonso Alcedo mi.º del Sr. Rey y Nuera
m.º de la villa en propiedad, se havia echo
en vos renuncia de la Mencionada Oficia y
Respicio de otras Reritas y Oficiencia, para el
dho. exarato, y con los Requiridos y Respon
siones como resultaba de la Informacion que abia
des echo Ante el Governador de dha. villa, con
razon del Procurador Indico gral. de dha.
Informacion de vos dha. dha. hincada su renuncia
en el mi.º Consejo de las Reritas y Rentas con
renuncia de la en dha. villa en dha. dha.
pasado de este presente año. Copada de el do
Don Alonso Alcedo mi.º del Sr. Rey y Nuera
oficiencia de la dha. Oficia y de la propiedad de el
Referido Oficio y en virtud de lo que se ordena del